

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.233/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 120/12 de Fecha 29 de Noviembre del 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que por error involuntario de la contribuyente Sra. Ivonna Elizabeth Sepulveda Mistral, pagó en dos oportunidades el mismo parte Rol Causa 2012-1474-I , por lo que solicita se gestione la devolución de lo pagado en exceso por la contribuyente; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:


1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$119.898.- (ciento diecinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos)**, a la contribuyente doña Ivonne Elizabeth Sepulveda Mistral, RUT 11.878.645-0, domiciliada en Camino del Parque La Florida; que corresponden a pago de multa de transito por \$119.898, pagadas en dos oportunidades.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería